



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PARTE DE UNAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS DE PLAYA, EN ESTEPONA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 212/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de abril de 2011, en la que se indica las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, proponiendo la adjudicación a los siguientes licitadores:

- Eurodelfimar 2002, S.L., para parcela UEP-R22 “Cañada Ortega”, chiringuito CH-2.
- Born to be Wild, S.L., para parcela ZV-2 UEN-C12 “Guadalmansa”, chiringuito CH-20.

Considerando: Que la empresa Eurodelfimar 2002, S.L., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 10 de febrero de 2012, 13 de febrero de 2012 y 11 de agosto de 2011, respectivamente.

Considerando: Que la empresa Eurodelfimar 2002, S.L. ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 20 de febrero de 2012, por un importe de 17.389,01 euros, y el pago de parte del edicto nº 1.024 por importe de 124,70 euros.

Considerando: Que la empresa Born to be Wild, S.L., está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados a fecha 13 de febrero, 22 de febrero y 15 de febrero de 2012, respectivamente.

Considerando: Que la empresa Born to be Wild, S.L., ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 22 de febrero de 2012, por un importe de 17.389,01 euros, y el pago de parte del edicto nº 1.024 por importe de 124,70 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 22 de febrero de 2012.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Parcela UEP-R22 “Cañada Ortega”, chiringuito CH-2, a la empresa Eurodelfimar 2002, S.L. con CIF nº B-92.337.856.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- Parcela ZV-2 UEN-C12 "Guadalmansa", chiringuito CH-20, a la empresa Born to be Wild, S.L. Con CIF nº B-92.202.951.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona, con la empresa Eurodelfimar 2002, S.L. y Born to be Wild, S.L., con un canon anual de 15.563,32 euros para la parcela UEP-R22 "Cañada Ortega", chiringuito CH-2 y un canon anual de 15.559,36 euros para la parcela ZV-2 UEN C-12 "Guadalmansa", chiringuito CH-20, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 1 de marzo de 2012,

VºBº
El Secretario,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcalde,



Fdo.: José María García Urbano.